



- con de la Vacuna, proporcionando al Ayuntamiento de Orizaba la gratificación que por este servicio creyere oportuno; y S. S. tomando en consideración lo expuesto acordaron se le gratifique con la cantidad de Cientoventa pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo 1.º del presupuesto corriente.
- // Se dio cuenta de la comoda y acuerdo de Celegin, acerca del R. D. autorizando el establecimiento de Telégrafos municipales, resolviendo expresamente lo que corresponde en los pueblos de Caravaca y Calaparra, para debieran en definitiva.
- // Que se abone a los exhibientes tiempo poroso ocupado en la confección del Apéndice al Anillaram.º y reparto de Territorial del actual ejercicio, el resto de lo devengado en dicho servicio con cargo al capítulo 1.º artículo 16. del presupuesto corriente.
- // Igualmente se acuerda, que de los ingresos hechos en la repartición municipal, con cargo al presupuesto corriente.